

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03 de marzo de 2021, le informo al señor juez que, la parte demandante solicita que se tenga en cuenta las direcciones de los parqueaderos dispuestos por el acreedor **FINANZAUTO S.A.** Sirvase proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

Auto No. 285

Demandante: **FINANZAUTO S.A.**

Demandados: **SANDRA EUGENIA QUICENO RIOS**

Radicación: **2020-00113-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En escrito precedente la parte demandante solicita que, se tengan en cuenta las direcciones de los parqueaderos dispuestos, a fin de dar efectividad a la medida de entrega inmediata, sin percatarse el memorialista que, por auto No. 797 de agosto 20 de 2020, existe pronunciamiento en tal sentido, es decir, en el numeral 2, se indica que una vez inmovilizado, se dejará a disposición en las direcciones mencionadas en el punto tercero de las pretensiones de la demanda; las cuales son las mismas que se indicaron en el memorial.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESULEVE

PRIMERO: ESTÉSE a lo resuelto en auto No. 797 de agosto 20 de 2020.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a73d3615b434b2df9f5fee46006a508bba5e8b65888ace1fc5ccbb17220bbe
a8**

N.V.S.

Documento generado en 08/03/2021 07:44:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>